

Para Madrid llevado á casa de los suscritores, rs. vn. 100	54	20
Para las provincias franco de porte,	120	66
Para América rs. de plata, . . .	12	
Comunicados y anuncios á razon de un real por linea.		

El Porvenir.

Madrid, librerías de D. Tomás Jordan, puerta
del Sol, núm. 7, y de la viuda de Cruz, frente á
las gradas de S. Felipe el Real. Alicante, Carra-
talla, Badajoz, viuda de Carrillo. Burgos, Ar-
nalz. Coruña, Perez y administracion de Cor-
reos. Lugo, Pujol y Masia. Málaga, Quinco-
cas. Pamplona, Longás. Toledo, Administracion
de Loterías. Y en los demás puntos del reino en
las Administraciones de Correos.
La Redaccion está situada en la calle del Prado,
número 31, cuarto bajo.

MADRID 9 DE MAYO.

*Sobre la real orden de 30 de abril espedita por el
ministerio de Gracia y Justicia.*

Es de tal importancia el asunto sobre que versa la
real orden á que aludimos en el epígrafe de este artícu-
lo, que no nos es permitido dejarla pasar sin exámen. Or-
denase por ella que el juez de primera instancia del parti-
do en que se haya causado el secuestro (á consecuencia
de lo prevenido en el decreto de 17 de setiembre) admi-
mita y sustancie con arreglo á derecho los recursos que
se intenten, ya por no creerse comprendidos en las dispo-
siciones de aquel decreto, ó por tener sobre los bienes
secuestrados acciones de cualquiera especie independientes
de la condición de su poseedor, otorgando en su caso las
apelaciones que sean admisibles con arreglo á las leyes;
que en estos juicios se oiga como parte al ministerio fis-
cal; y que durante el pleito se conserven en depósito los
frutos de los bienes litigiosos.

Si al examinar esta disposición pudiéramos prescin-
dir del decreto de 17 de setiembre sobre que recae, y
que en parte modifica; si esta modificación recayese so-
bre una medida esencialmente justa, y que solo en pun-
tos subalternos, solo para suplir alguna imprevisión, solo
para su perfeccion y complemento la necesitase; nosotros
aprovechando gustosos una ocasion de mostrar nuestra
imparcialidad, seríamos los primeros en elogiarla. Pero
no es así, por nuestro mal: la reciente orden del minis-
terio de Gracia y Justicia modifica en algunos puntos el
decreto de 17 de setiembre, pero le deja intacto en los
mas principales; tiende á evitar algunas arbitrariedades,
pero deja en vigor disposiciones injustas; ha suplido
algunas imprevisiones, pero respeta errores crasísimos,
aplica, en fin, un paliativo á lo exterior de la llaga, pero
deja cundir la gangrena. Así el ministro de Gracia y
Justicia, dando en la parte no modificada nuevo vigor al
decreto de 17 de setiembre, toma sobre sí nuevamente la
responsabilidad que él y los demás mandatarios del po-
der contrajeron al expedirlo, y ofrece una nueva prueba,
si nuevas pruebas necesitásemos, del desacierto con que
aquellos mandatarios se conducen, de la ineptitud del parti-
do que representan.

Las modificaciones que contiene la real orden de 30 de
abril versan sobre los artículos 2.º y 7.º del decreto de
17 de setiembre. Acordado por el art. 1.º el secuestro de
los bienes de todos los españoles, que desde 1.º de octu-
bre de 1833 hubiesen abandonado, ó abandonasen su ac-
tual domicilio para auxiliar la causa del príncipe rebelde
de una manera *directa* ó *indirecta*, se encarga por el 2.º
á los alcaldes constitucionales de los pueblos donde aque-
llos tenían sus domicilios ó sus bienes, que abran con cita-

cion de uno de los procuradores síndicos una *breve infor-
macion sumaria*, en la que de *público* ó con hechos mar-
cados conste la fuga ó incorporacion en las facciones ó los
servicios que les presten de cualquiera manera. De los pro-
ductos del embargo, se dispone por el artículo 7.º, que
se paguen puntualmente todas las obligaciones y cargas
de justicia á que estén afectos los bienes, debiendo pro-
barse en caso necesario la legitimidad de aquellas cargas
con un procedimiento breve y sencillo ante los jueces de
primera instancia.

En un proceder tan discrecional como el que se pre-
scribe por el citado artículo 2.º; en una latitud como la
que se deja á los alcaldes constitucionales para calificar
si un ausente presta servicios á la faccion de una mane-
ra *directa* ó *indirecta*; en una autorizacion tan amplia
como la que se les otorga para declarar á cualquiera com-
prendido en el secuestro, por lo que en una *informacion
breve y sumaria* pueda resultar *público*, déjase conocer
hasta que punto podia alcanzar la arbitrariedad, hasta
donde podia llegar la injusticia, á qué grado podia lle-
varse la persecucion y la venganza. Contra este proceder
no se dejaba recurso en el memorable decreto de 17 de
setiembre, y se concede hoy por la real orden de 30 de
abril, encargando á los jueces de primera instancia que
admitan y sustancien los que deduzcan aquellos que no
se crean comprendidos en la medida del secuestro. Ordé-
naseles igualmente que admitan los que propongan aque-
llos que tengan sobre los bienes secuestrados acciones de
cualquiera clase, no debiendo ser ya la calificación de
la legitimidad y procedencia de estas acciones objeto de
un *procedimiento breve y sencillo*, como se prescribia por
el artículo 7.º. Justas son estas modificaciones, justas son
estas enmiendas: lo reconocemos y lo confesamos, por-
que nosotros procuramos ser también justos, y deseamos
ser imparciales. Mas ¿por qué se ha detenido en ellas el
señor secretario del despacho de Gracia y Justicia? No
había otras enmiendas, no había otras reformas, no ha-
bía otras reparaciones que hacer en el decreto de 17 de
setiembre? ¿Por qué se ha parado en el primer paso de
la carrera que emprendió?

El artículo 2.º se ha modificado: el artículo 3.º se ha
dejado intacto. Por él "se declaran nulas, de ningun va-
lor ni efecto, las ventas, cesiones, trasposos de bienes
y cualquiera otras transacciones hechas sobre estos y sus
frutos por los individuos que comprende el artículo 1.º,
desde que estos hayan tomado parte en las facciones;" esto
es por los que hayan abandonado ó abandonen su do-
micilio para dirigirse á auxiliar la causa del príncipe
rebelde, de una manera *directa* ó *indirecta*, ya sea en
los puntos que ocupase la faccion en el reino, ó
ya en el extranjero con comisiones ó encargos públi-
cos ó *secretos*. -- ¡Cómo! ¿permiten los principios de

justicia que profesan el ministro de este ramo y sus cole-
gas, la declaracion de nulidad de los contratos celebrados
entre uno que auxilie *indirecta* y aun *secretamente* á la
faccion, y otro que esté ignorante de esta conducta? ¿Có-
mo! ¿permite la jurisprudencia que han aprendido el se-
ñor secretario de Justicia y sus colegas, que así se vulne-
ren, que así se desatiendan, que así se menoscaben los
derechos adquiridos por un tercero? ¿Cómo! ¿permiten
las doctrinas de derecho en que estan imbuidos el señor
secretario de Gracia y Justicia y sus colegas, que partici-
pe de la pena el que no ha tenido parte en el delito,
que el crimen de los que hayan auxiliado á la faccion con-
tagie á los que de cualquiera modo hayan celebrado algun
contrato con ellos? ¿Así se desconoce la buena fe, así se
olvida la justicia? Esta jurisprudencia escende en crueldad
y en errores á la jurisprudencia fiscal de los tiempos
antiguos. Sobre los mismos principios está calcado el
artículo 4.º del mencionado decreto, considerando sospe-
chosos y sujetando á exámen y revision todas las transac-
ciones, ventas, cesiones, donaciones y trasposos hechos
desde 1.º de octubre de 1833, cualquiera que sea la épo-
ca en que sus propietarios hayan abandonado el pueblo
de su domicilio para incorporarse y servir en las faccio-
nes. Es decir que el que compró una finca el 2 de octu-
bre de 1833, á otro que ha tomado parte en la faccion
en 16 de setiembre de 1836, tiene que sufrir el resultado
de la *revision* que (no se dice por quien ni de qué mane-
ra) se ha de hacer de aquel contrato: porque sin duda
fue culpable en celebrarlo con quien podia ya abrigar el
proyecto, ó podia concebirlo mas adelante, de servir en
la faccion tres años despues. -- Sobre los mismos principios
en fin estan calcadas otras disposiciones del mismo decre-
to, que, habiendo recordado las anteriores, no conside-
ramos ya necesario examinar. Sobre tales principios está
calcado aquel decreto, porque tales son los principios que
profesan, tal la jurisprudencia que siguen, tal la justicia
que reconocen los hombres del partido que desde agosto
rige los destinos de esta nacion sin ventura.

En el capítulo de *noticias estrangeras*, artículo de
Paris, damos hoy la traduccion de la proclama dirigida
á los árabes por el general Bugeaud, digna de atencion
por su estilo enérgico y preciso.

A los que han puesto en duda el auxilio que el minis-
terio de Mr. Thiers se preparaba á dar á España, antes
de los sucesos de la Granja, les recomendamos el princi-
pio de dicha proclama, en la que dice el mismo general
que dejó el Africa en julio de 1836 para venir á España.
Otra seria en la actualidad la situacion de este desgra-
ciado pais; mejor fuera el estado de la causa de la libertad!
Algun día recogerán los que de aquellos auxilios nos pri-
varon, la execracion de todos los españoles, y oprimirá su

FOLLETIN.

LA LINTERNA MAGICA.

(Conclusion.)

Dicho esto, cogió al niño en brazos, y le colocó lo mas
cerca posible delante de la linterna mágica. Ah! qué espec-
táculo tan maravilloso; todo lo que se habia visto allí en
comparacion de esto no era mas que tortas y pan pintado.
De un magnífico globo color de púrpura, que se elevaba en
el aire, estaba suspendida con hilos de oro una navicilla,
y dentro de ella una porcion de niños, que tenían en sus
manos los mas bonitos juguetes del mundo.

-- "¿Qué tal! querido Carlos, dijo *Botas-encarnadas*
sonriéndose, ¿te gustaria dar la vuelta á tu pueblo de este
modo? -- Aquí cerca tengo preparada una de las navicillas
aéreas. El astro del dragon brilla ya sobre el cañon de la
chimenea de tu padre, y es el momento mas favorable pa-
ra emprender un viaje tan divertido."

Carlitos estaba ya á punto de decir que sí, cuando el
niño desconocido, de los cabellos rubios y rostro pálido, salió
con timidez de entre las malezas, con una magnífica lira en
la mano, tocando y cantando en una lengua desconocida.
Carlos se vió en la precision de cerrar los ojos, y no pudiendo
pronunciar su sí, se entregó á un profundo sueño. *Botas-
encarnadas* muy descontento le llevó á una elegante cama
de damasco.

A poco tiempo, Carlos se despertó, y viendo á su lado
al tímido y amable desconocido, se enfadó sobremanera, y:
-- "No dejarme dormir, dijo, ni montar á caballo, es-

torbarme siempre, adormecerme, despertarme, ¿qué significa
esto? ¿qué me quieres?

-- "Carlos, Carlitos mio, yo os quiero bien, os amo co-
mo á toda vuestra familia. Lo que ahora os pido es permiso
para presentaros á mi vez una linterna mágica muy dife-
rente en verdad de la de *Botas-encarnadas*. Ah! mi que-
rido Carlos, mirad una sola vez, -- pero, silencio, silen-
cio..."

Y el niño del rostro pálido sacó de debajo de su capa
verde una cajita que no tenía mas que una ventana, que
colocó delante del ojo derecho de Carlos, y le dijo: "Mi-
rad."

¡Qué perspectiva! Carlos vió la alcoba de sus padres; --
la bella estaba ya consumiéndose, pero ellos estaban todavía
vestidos llorando amargamente. "¿Qué tienen? Preguntó
Carlos con timidez; ¿por qué lloran?"

-- "Lloran por vos, replicó el niño desconocido bas-
tante serio; -- hace tres noches, desde la feria que os es-
peran en vano. Ah! os aman tanto!"

-- "Imbécil! me has asustado! Dices que me lloran ha-
ce tres noches, y desde que he abandonado la casa de mis
padres todavía no se ha pasado una noche, una sola noche
verdadera, y cuando menos doy la vuelta á la muralla, tomo
la *puerta de las Piedras* y la *calle de las Piedras*; llevo á
mi casa, llamo, abre Margot, y todo se concluyó."

El pequeño desconocido meneó la cabeza con aire pen-
sativo, y dijo:

-- "Es preciso decirte la verdad; tú crees estar muy
cerca de la *Puerta de las Piedras*, de tu pueblo natal, que-
rido Carlos; -- estás equivocado; te hallas al presente en
medio de la Turquía, muy lejos de las fronteras de la Hun-
gría; no debes pensar ya en la Alemania, porque ese móns-

truo de *Botas-encarnadas* te ha engañado completamente.

Carlitos se echó á llorar amargamente; pero el niño
desconocido le hizo una seña diciéndole:

-- "No metais ruido, Carlitos, no metais ruido, no sea
que nos oiga el malvado *Botas-encarnadas*; -- Carlos,
querido Carlos, confiad en mí, yo os volveré á casa de
vuestro respetable padre el señor Cassonade, especiero-dro-
guero, aunque dista bastantes leguas de aquí; -- pero no
metais ruido ahora, Carlitos, no metais ruido..."

Y Carlos Cassonade salió muy calladito con su nuevo
amigo. Las estrellas despedían una vivísima claridad.

-- "*Botas-encarnadas* nos volverá á cojer; -- la noche
es demasiado clara."

El niño desconocido respondió: -- "*Botas-encarna-
das* vé perfectamente en una noche oscura, y á veces en
medio del día es tan ciego como un topo."

Los niños continuaron su camino, hasta que oyendo de-
trás de sí ruido de botas;

"Aquí está *Botas-encarnadas*, dijo el niño desconoci-
do; parece que hace mucho caso de vos, querido Carlos; --
seguidme siempre; -- no he perdido la esperanza de sal-
varos; -- tened confianza en mí, ¿entendeis Carlos?"

Dicho esto, y dando el niño desconocido varias patadas
en el suelo, salieron de él dos topos enormes que se pu-
sieron á cavar y profundizar de tal modo, que los niños se
ocultaron perfectamente en la especie de gruta que forma-
ron. Además los colocaron á la entrada los oficiosos anima-
litos, dejando una aberturita, por la que gracias á la clari-
dad de la luna, pudieron verlo todo Carlos y su amigo.

-- "Mira, dijo el rubito desconocido, esto tambien es una
especie de linterna mágica."

Botas-encarnadas acababa de pasar, furioso y fuera de sí.

corazon el peso de las calamidades que han atraído sobre su patria.

Pormenores acerca de la pérdida de Solsona.

A media noche del 20 al 21 un infame nacional de Solsona, que después de haber pertenecido a la facción, se acogió al indulto descubriendo el parage donde estaban escondidos tres facciosos, que por el mismo fueron fusilados, por lo que se le admitió en las filas de la milicia; estando de centinela en la casa fuerte de dicha ciudad, dió entrada a los facciosos de Tristany con tal silencio, que nadie se apercibió de ello, hasta que sorprendidos ya se echaron en el cuerpo de guardia, prendiendo a cinco nacionales, matando dos, pudiendo escaparse otros dos que alarmaron al momento a la ciudad. Rendida la guarnición con una prontitud extraordinaria, lejos de acobardarse y por consecuencia de entrar en confusión, conservaron el mejor orden, nadie abandonó su puesto en la muralla a pesar de poder ser cortados a cada momento, pues ocupada la casa fuerte tenían libre ya la entrada; se tomaron las mas activas y acertadas providencias; distribuyendo las fuerzas, parte a bloquear la casa fuerte ocupada por los facciosos, impidiéndoles a toda costa que ninguno de ellos saliese de allí; parte a fortificar el convento de las monjas, parte a destruir las casas inmediatas a este, y todas las mugeres, ancianos y niños de las familias liberales a conducir viveres a dicho convento, sin perjuicio de conservar todos los torreones de la muralla de la ciudad. Uno de los capitanes de la Milicia nacional llamado N. Coll fué el que voluntariamente tomó la comision mas arriesgada que era la de bloquear el fuerte e intentar recobrarlo; no pudo lograr esto, pero por espacio de 7 horas los tuvo encerrados allí a pesar de estar continuamente recibiendo refuerzos por el boquete que habian ya abierto, espuesto siempre al terrible fuego que de las troneras y ventanas le dirijian los facciosos; logrando por fin estos apoderarse ya de una de las puertas de la ciudad pegada casi al fuerte, por donde entró una multitud; se dieron la mano con los del fuerte y atacaron con furor; el capitán de nacionales murió gloriosamente con otros dos y una mujer, antes que abandonar su puesto: toda la facción iba entrando ya, pero en las siete horas no se habian descuidado la tropa, nacionales y paisanos liberales; estaba ya provisto de viveres por un mes el convento y por medio de barricadas se habia puesto en estado de defensa la ciudad. En esta ocasion D. Isidro Coll su comandante desplegó toda la serenidad y todo su valor; despreciando toda clase de peligros logró en tan criticas circunstancias, sostener el orden entre la tropa, nacionales, patriotas, mugeres y niños; nadie servia de estorbo; muy al contrario, todos prestaban utilísimos servicios cada uno por su estilo. Avanzó Tristany por las calles de Solsona, bien creído de ocupar ya toda la ciudad y degollar pronto a su guarnición; pero poco tardó en tropezar con la recién construida fortificación, cuyo estorbo lleñó de coraje; pues veia como aquellos heroes lejos de perder su espíritu lo desafiaban aun; dió las órdenes para asaltar aquel a su parecer insignificante estorbo; se ejecutó el asalto, y realmente los facciosos lo dieron valerosamente; pero después que vieron tendidos por el suelo a 32 de sus compañeros muertos, sin una multitud heridos, desistieron de su empeño; hasta hoy 30 nada mas he sabido, y esto aun por conducto de los facciosos, pero no dudo habrán ya sido socorridos a estas horas, de lo que daré aviso. (C.)

POLEMICA DE LA PRENSA.

Los periódicos ministeriales defienden las doctrinas de los caudillos de su escuela, impugnando las de la oposicion con un brillo, una profundidad, una lealtad y un decoro, que honran ciertamente al gobierno. El *Patriota* publica como textos literales, tomados de nuestro periódico, trozos de artículos de entrada, que jamás hemos escrito; y eso es una vileza. El *Eco del Comercio* procura disfrazar su ignorancia, rechazando nuestros argumentos con chistes de sacristán ó de manolo... ¡Qué lección para los pueblos! ¡Qué de esperanzas ofrece el partido dominante por donde quiera que se le examine!

—“Sabes, decía Carlos al oído a su compañero, lo que yo no puedo sufrir en ese *Botas-encarnadas*? Sus botas encarnadas. Siempre me han parecido sospechosas; pero ahora que las he visto bien, ya no me queda duda; hacen gestos espantosos, y echan miradas como los hombres, y aun como los hombres malos. Ah! camarada, nunca te podré agradecer bastante el haberme librado de ese pícaro, y de sus botas encarnadas que son todavía peores.

—“Mi querido amigo, replicó el pequeño desconocido, aun no estás enteramente seguro, pero yo creo que la fortuna continuará favoreciéndonos. Lo esencial es que no tengamos miedo de mis caminos subterráneos.”

—“Varias veces he estado con mi padre en la bodega, dijo Carlos;—por cierto que hay en ella buenos vinos y licores.

—“También podemos nosotros tener buen vino, dijo el niño de los cabellos rubios,—sobre todo, aquí en Hungría, donde hay muchas bodegas.”—Y continuaron su viaje.

—“¿Cuántas aventuras subterráneas no les sucederian? ¿De cuántos buenos vinos no probarian? Mucho pudiera contarlos, queridos niños; pero el tiempo es corto, os daré solamente algunos detalles sobre el niño desconocido.

Un día oyeron los dos niños un gran ruido encima de sus cabezas.

—“Estas son, sin duda alguna, las botas encarnadas, dijo en voz baja Carlos Cassonade agarrándose a su amigo.

—“En verdad, que no son las botas encarnadas, dijo el niño del rubio cabello, sino *Botas-encarnadas*. Parece que nos va siguiendo, y que dá en el suelo con la vara de hechicero.—Hundámonos mas; pero cuidado con tener miedo; ¿entiendes amigo Carlos?”

Y el suelo les faltó, y cayeron sin hacerle ningun daño

ACTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Al presidente de la junta de gobierno del monte pio militar digo con esta fecha lo siguiente:

Enterada S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido en este ministerio de mi cargo a consecuencia de instancia promovida por Doña Josefa Fernandez de Caso, solicitando la pensión de viudedad correspondiente al empleo de capitán que disfrutó su esposo D. Alejandro Amírola, que lo era del cuerpo nacional de artillería, por haber muerto de la enfermedad del tifus hallándose encargado del detalle y parque general del ejército de reserva en la plaza de Burgos, no obstante el carecer de derecho por haber efectuado su matrimonio en 1822, siendo su esposo subalterno; como igualmente de lo informado por V. E. con presencia de lo espuesto por la junta directiva de sanidad militar acerca del carácter de la mencionada enfermedad; se ha servido resolver S. M., conformándose con el dictamen del tribunal especial de Guerra y Marina, que no considerándose dicha enfermedad médica, sanitaria ni civilmente en la misma categoría que la peste y fiebre amarilla, según lo manifestado por la junta superior gubernativa de medicina y cirugía, no se hallan las familias de los que mueren de ella en el caso de obitar a los premios señalados a las de los que murieron de estas, careciendo por tanto Doña Josefa Fernandez de Caso de derecho a la pensión que solicita, cuya aclaracion es la voluntad de S. M. que se haga pública y circule como lo ejecuto con esta fecha para los efectos convenientes.

De Real orden lo traslado a V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. muchos años. Madrid de mayo de 1837.—Facundo Infante.—Señor....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Tercera seccion.—Circular.

El Sr. Secretario del Despacho de Estado dice al de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 11 de marzo último lo que sigue:

El cónsul general de S. M. en Lisboa me remite con despacho de 6 del actual un oficio y reglamento hecho por el consejo de salud pública del reino, cuya traduccion es la siguiente: El consejo de salud pública del reino ha decidido que en adelante sean admitidas a libre entrada todas las embarcaciones de cualquiera procedencia que trajeren carta de salud limpia, refrendada por el cónsul portugués en el puerto de su salida, con tal que las otras circunstancias prevenidas en el reglamento adjunto no se opongan a ello. Dios etc.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HEROS.

Sesion del dia 8 de mayo.

EXTRACTO.—*Peticion del ayuntamiento de Barcelona sobre granos.*—Otra del señor Almonacid y Dávila para que continúen los diezmos.—Segunda lectura de la proposicion para el establecimiento de un lazareto en Galicia.—Dictamen aprobado sobre bojas de la M. N.—Discusion de una adición a la ley de pensiones, y debate apalorado entre los señores Calderon de la Barca y Calatrava.—Interpelacion esforzada por el señor Gonzalez Alonso y no permitida por las Cortes.

Se abrió a las 11 y media, y quedó aprobada el acta anterior. Se leen diferentes adiciones de varios señores diputados, a la ley de señorios y a otras (daremos cuenta de ellas en la discusion que susciten.)

Los vecinos de Betanzos piden que se les levante el gravamen que sufren de dos maravedís en cuartillo de vino.—Pasó a la comision de Hacienda.

El ayuntamiento de Barcelona pide se lleve a efecto el real decreto de 20 de enero de 1835, y el establecimiento del siste-

en una gruta rodeada de rocas. Una infinidad de lucecillas como las que se ven en los parajes en que hay tesoros escondidos, revoloteaban por encima de enormes montones de oro y plata; guardados por hombrecillos negros, mas pequeños y mucho mas feos que las ratas. Carlos se echó a llorar.

—“¿Adónde me conduces, mal amigo? Acaso será este el país adonde se hundieron los niños que seguian al vendedor de ratoneras de Itameln, y yo prometí a mis padres de no ir allá jamás.”

Los hombrecillos-ratas empezaron a bailar alrededor de los dos niños; el espanto de Carlos aumentaba cada vez mas;—quería hablar, pero el pequeño desconocido le puso el dedo en la boca diciéndole:

—“Querido Carlos, a nadie sino a mí toca hablar en este sitio: confiad por fin en mí.”

Pero Carlos murmuraba entre dientes, y no pudo menos de prorumpir: “No quiero callarme; no quiero:—ó dime, quién eres tú, y por qué has hecho este viaje conmigo.”

Los hombrecillos-ratas bailaban con mayor actividad, y estaban ya a punto de saltar a las espaldas de Carlos, cuando el niño del rubio cabello sacó de una peña una cubeta, una esponja y un gran pedazo de jabon, y parecia prepararse a rociarlos. Esta operacion no era probablemente muy de su agrado, porque se marcharon tan lijeros como habian venido.

El niño desconocido dió una gran carcajada.

—“Vamos, señor Carlos Cassonade, no murmureis tanto:—os voy a dar algunos detalles sobre los odiosos proyectos del miserable *Botas-encarnadas*.—Lejos, muy lejos de aquí, en medio del Asia, hay gentes que adoran todavía

ma prohibitivo sobre cereales.—A la comision de agricultura. Pasó a la de crédito público una esposicion de un vecino de Baeza (D. Bartolomé Martinez) pidiendo que se verificase en su término respectivo la subasta de los bienes nacionales, y no precisamente en las capitales.

Pasó a la de diezmos otra de D. Francisco Javier Almonacid y Dávila en la que hacia varias observaciones para probar que debia subsistir la contribucion del diezmo.

No se acordó al señor diputado Ballesteros la licencia de dos meses que solicitaba.

Volvió a leerse la proposicion de que se dió ayer cuenta pidiendo el establecimiento de un lazareto en la ría de Arosa ó Pontevedra.—Apoyóla el señor Fontan, y pasó a las comisiones reunidas de Sanidad y Marina.

Se leyó un dictamen de la comision de poderes sobre un oficio remitido al Congreso por el señor ministro de la Gobernacion y en el que manifestaba el gefe político de Castellón, que por el mal estado de la provincia a causa de las continuas invasiones de la facción, no se habian podido reunir las dos terceras partes de electores para elegir un diputado y un suplente. La comision era de dictamen que podian emitir los electores sus votos por escrito.

Se dá cuenta del dictamen de la comision eclesiástica sobre la proposicion para que se declare que los ex-regulares exclaustrados no tienen preferencia alguna para obtener los curatos, reducido a que lo encuentra admisible. Queda sobre la mesa.

También se dá cuenta del dictamen de la comision de Milicia Nacional, acerca de la proposicion del Sr. Huelves sobre la concesion de bajas. La comision opina que debe aprobarse, y añade que mientras se publica la conveniente ordenanza de que se está acupando, propone los artículos siguientes:

1.º Que todo miliciano pueda ausentarse sin licencia, pero avisando antes a su gefe.

2.º Que las bajas temporales sean concedidas por los comandantes.

3.º Que los ayuntamientos solo tengan el cargo de expedir las licencias absolutas.

Se aprueban sin discusion.

Del mismo modo se aprueba el dictamen de la comision de diputaciones provinciales sobre la esposicion de la de Málaga, para que se aprueben sus actos. La comision opina que habiendo atendido debidamente aquella diputacion a los objetos de utilidad comun con arreglo a la ley, las Cortes estan en el caso de declarar que ha llenado sus deberes.

Queda sobre la mesa un dictamen de la comision de legislacion en que dice que debe pasar a la de diputaciones provinciales la queja del ayuntamiento constitucional de la ciudad de las Palmas en Canarias, por haberse escedido de sus facultades el comandante general y la diputacion provincial en declarar nul las las elecciones del ayuntamiento, pidiendo se haga efectiva la responsabilidad de ambas autoridades. Queda sobre la mesa.

El Sr. PRESIDENTE lee la orden del dia.

Se abre la discusion sobre el dictamen de la comision de Hacienda, acerca de la adición de los señores García (don Gregorio) y Calderon de la Barca, para que las pensiones acordadas por las Cortes a las huérfanas, viudas y padres de personas que han muerto en servicio de la patria, se continúen pagando aun después de cesar la condicion de orfandad. La comision opina que según lo acordado por las Cortes, bastante campo queda abierto a estas personas para que se les haga toda la justicia que debe hacerse según los méritos que se preseten.

El Sr. GARCIA (D. Gregorio) se opone al dictamen de la comision, fundándose en que la retribucion que se concedia a los hijos de los patriotas que habian sacrificado su fortuna y su vida por el Estado, era un acto de justicia que no debia valuar, cual si fuese una gracia, por las circunstancias de la orfandad ni de la edad de los interesados.

El Sr. CALATRAVA contesta que las Cortes han resuelto que todas las pensiones se reduzcan a ciertas bases: 1.ª Las concedidas por las Cortes. 2.ª Las concedidas por título oneroso. 3.ª Por servicios personales prestados al estado. 4.ª Las concedidas a los hijos, viudas, padres ó hermanos de los que hubiesen muerto violentamente por servicios al estado. 5.ª Las concedidas a las viudas ó huérfanos de los militares que se han distinguido y muerto en accion de guerra. 6.ª A los empleados distinguidos en actos de servicio. 7.ª A los jóvenes enviados a países extranjeros para adquirir conocimientos. Que todos los casos importantes y

a los espíritus malignos, para recibir de ellos en recompensa mucho oro, plata y pedrerías. Pues bien, querido amigo, *Botas-encarnadas* habia tendido a tu alrededor sus mágicas redes, a fin de sacrificarle a esos demonios.

—“¡Vaya un proyecto infame!” dijo Carlos dirigiendo sus puños cerrados hacia el techo de la gruta. En el mismo instante se volvió a oír el ruido de un par de botas y de una vara mágica.—Y tú, mi querido compañero de viaje, continuó, volviéndose al pequeño desconocido, ¿por qué no me lo dijiste al momento? ¿Por qué siempre, cobarde, te has escondido?—¡Imbécil! yo hubiera podido pagar bien cara tu discrecion.”

Al mismo tiempo los hombrecillos-ratas sacaron sus cabezas por entre las hendiduras de las rocas, riendo y haciendo gestos. El pequeño desconocido tuvo que recurrir otra vez a la esponja.

—“Ah, mi querido Carlos! dijo suplicándole, estás quieto y callaos, porque se os pueden subir encima. Entre tanto voy a decirlos por qué tengo que dar órdenes aquí, y por qué os quiero tanto; tambien os diré por qué soy tan cobarde hace ya un siglo, pues hace doscientos años era yo muy valiente....—¡Ah! mi querido Carlos! ha habido en otro tiempo, siglos en que los hombres eran completamente dichosos;—mucho tiempo antes de que se edificase la tienda de vuestro padre, de que se pensase en él. Nadie puede sentir esto como yo; pero por felicidad he hecho trasportar aquí mi linterna mágica, y os la enseñaré, querido Cassonade.”

Los ojos de Carlos se fijaron en los vidrios.—¡O Dios mio! ¡Que maravillas!—Un castillo que se elevaba en medio de unas praderas deliciosas, rodeadas de sombríos bosques;—caballeros que se preparaban al combate, y ama-

posibles estan comprendidas en estas bases. Que la adición está comprendida en una de las bases que es la que concede pensión a los hijos, viudas, padres ó hermanos de los que hubiesen muerto violentamente; pues en esta están comprendidos esos hijos y parientes de los que murieron en un cadalso ó de otra manera desastrosa en servicio de la patria. Que además el principio de las Cortes es que cesen estas pensiones luego que las mugeres pasen al estado de matrimonio ó los varones cumplan 23 años; por todo lo cual debía aprobarse el dictamen.

El Sr. CALDERON DE LA BARCA. Señores, muy poco me queda que decir. Sin embargo el honor del Congreso y mi propio decoro me obliga á tomar la palabra. El orador manifestó que el dictamen de la comision era contrario en cierto modo á lo acordado en otra ocasion: que la idea de la adición suya que motivaba esta discusion no estaba, como decia el señor Calatrava, comprendida en la base 1.ª: que el señor Calatrava habia pasado por alto algunas pensiones dignas de reparo; y concluyó diciendo que á los firmantes de la proposicion ningun afecto particular los habia guiado, y que se creian injuriados de que el señor Calatrava afirmase lo contrario.

El Sr. CALATRAVA refutando las razones del preopinante, hizo presente que el señor Calderon en su discurso habia faltado á las reglas de educacion y buena crianza. (Varios señores diputados: orden, orden.)

El Sr. PRESIDENTE. Señor Calatrava, orden.

El Sr. CALATRAVA (continuando): Por lo demas estas palabras serán las últimas que saldrán de mi boca para contestar al señor Calderon de la Barca; y si otra vez existe entre nosotros diferencia de opiniones, nos batiremos....

Varios diputados: Orden, silencio.

Otros: Guarde compostura el señor diputado. (Desorden general.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden.

El Sr. CALDERON DE LA BARCA (para rectificar un hecho): Si el reglamento me permitiera contestar á S. S. lo haria; pero voy á dar el primero el ejemplo de moderacion, y mi muestra de educacion y crianza.

Varios diputados: Orden, orden.

El Sr. CALATRAVA manifiesta que no piensa dar á S. S. ninguna satisfaccion como diputado.

El Sr. CALDERON DE LA BARCA: Ya ha oido el Congreso que S. S. se niega á darme ninguna satisfaccion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden.

El Sr. CALDERON DE LA BARCA, Hablo, señores, de la satisfaccion de honor, pues las de otra clase ya sé como se buscan fuera del Congreso.

El Sr. VILA: Pido se lea el art. 108 del reglamento.

El señor secretario Roda lo leyó. Se reducía á disponer que si algun diputado ofendiese de palabra á otro en el curso de la discusion, se anotasen por un señor secretario las expresiones de la ofensa.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra en contra el señor Diez.

El Sr. DIEZ: Dice que la discusion está demas, pues no hay dictamen que discutir: para probarlo lee lo que la comision presenta, la adición de los señores García y Calderon de la Barca y el artículo á que se refiere; por lo cual opina que se deben resolver que vuelvan, lo que se llama dictamen, á la comision para que presente su dictamen, teniendo presente lo que se ha hablado en la cuestion.

El Sr. BURRIEL, como de la comision, manifiesta que lo mismo que la comision podia hacer era lo que ha hecho, que le parece que en el proyecto que las Cortes aprobaron se halla comprendido el caso que en la adición se expresa: despues S. S. rectificando lo que habia antes dicho el Sr. Calatrava, por lo que se mostró como injuriado el Sr. Calderon de la Barca, dice que es notorio que el Sr. Calatrava tiene una voz muy débil, lo cual fué causa de que no le entendiera bien el Sr. Calderon y se creyese injuriado; pero que ni el Sr. Calatrava ni ningun otro individuo de la comision podian en ningun modo expresar lo que habia creído el Sr. Calderon de la Barca; concluye diciendo que el dictamen está dado con arreglo á lo acordado ya por las Cortes, y que no debia haber inconveniente en aprobarlo.

El Sr. CALDERON DE LA BARCA manifiesta está satisfecho.

Se decide está el asunto suficientemente discutido, y puesto á votacion se desaprueba el dictamen por 61 votos contra 44.

Se pide que se pongan á votacion las adiciones á que el dic-

tamen se referia. Sobre lo que debería hacerse se duda por un momento, opinando unos que debian votarse las adiciones, y otros que debian discutirse; por último, se pregunta si se abria discusion sobre estas adiciones, y se decide que no: se pregunta si se aprueban despues de leer el proyecto á que se refieren, y no se aprueban por 71 votos contra 57.

Se lee y se halla conforme con lo aprobado el proyecto relativo á las segundas suplicas de las provincias de Ultramar.

Se aprueba un dictamen de la comision de legislacion relativo á que las Cortes deben visitar la causa de los vocales de la junta carlista de Córdoba.

Se aprueban otros tres dictámenes de la comision de poderes relativo.

1.º A que se admita la renuncia que del cargo de diputado hace D. Joaquin Mir por Murcia, en razon á haberse hecho crónica la enfermedad que padece.

2.º A que se le concedan otros dos meses mas de tiempo para que se presente en el Congreso el señor Pardo Baza, suplente por la Coruña, en razon á no haber concluido sus negocios particulares.

3.º A concederle licencia por lo que resta de mes con signal objeto al señor D. Pedro Caraso, por la provincia de Málaga.

Se dió cuenta de que no habiendo tenido efecto la licencia concedida al señor Vazquez Parga, continuaria éste en la comision de legislacion.

Se leyó en seguida el dictamen de la comision de Constitucion sobre las adiciones presentadas por varios señores diputados al proyecto aprobado ya por las Cortes.

Se dió cuenta de que los señores Pascual, Verdejo, Lopez Pedrajas, Raya, Perez, Sarabia, Franco, Bertran de Lis, Charco, Apercebal, Corona, Diez, Tarin y Stors, deseaban constase en el acta su voto contrario á la aprobacion del artículo 7.º de la ley aclaratoria de señorios. Así quedó acordado.

El Sr. ALONSO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. la tiene, ¿pero sobre qué?

El Sr. ALONSO: Es un asunto muy interesante de mi provincia.

El Sr. PRESIDENTE: Mas debo advertir á S. S. que la hora ha pasado ya; se preguntará á las Cortes si se prorogará la sesion.

El Sr. ALONSO: Seré breve.

Verificada esta pregunta, acordó el Congreso que no se prorogara.

El Sr. ALONSO: Sin embargo (al señor Presidente) yo usaré de la palabra, puesto que V. S. me la ha concedido.

El Sr. PRESIDENTE: Yo dije á V. S. que la usaria si las Cortes acordaban que se prorogase la sesion.

El Sr. ALONSO: Sr. Presidente, V. S. me ha concedido la palabra, y yo tengo necesidad de usarla, porque la nacion está sin gobierno....

El Sr. PRESIDENTE (dando fuertes campanillazos): ¡Silencio, señor diputado!

El Sr. ALONSO: No puedo guardar silencio: la provincia de Cuenca está en peligro.

Levántase la sesion, dijo el señor presidente; por el Diario de las Sesiones se anunciarán los asuntos que han de discutirse en el día de mañana. Eran las tres y cuarto.

Continuó el señor Alonso arrebatado, quejándose de no haber podido usar de la palabra; mas los fuertes murmullos que habia en el Congreso no nos permitieron oír á S. S.; solo si advertimos que el señor presidente, que á este tiempo se hallaba levantado ya, volvió á la mesa, y tocando fuertemente la campanilla, dijo: ¡silencio! Varias voces se oyeron que dijeron: "la sesion se ha levantado ya... Fuertes y grandes murmullos continuaron en el Congreso entre los señores diputados que salian, y entre los concurrentes que despejaban la tribuna.

NOTICIAS DEL REINO.

PUEBLO LA REINA 30 de abril.—Ayer salimos de Eneiz para esta plaza, distribuyendo la primera brigada del modo siguiente. El primer batallon de mi regimiento con el comandante general y la P. M. en este punto: el provincial de Málaga con el jefe de la brigada en Lagarda: segundo batallon de mi regimiento en Uterga. El virey con el cuartel general está aquí, y segun

tuvo gana de comer tortas, al momento se las trajo el amigo.

—“Mientras duermes, le decia, yo subo á la tierra, voy al mercado á comprar harina, almendras y pasas, y las llamas de estas montañas hacen de todo esto una torta.

—No le faltaba apetito á Carlos Cassonade;—bebía esquisito vino de Hungría, y los vasos de que se servian eran del mas precioso cristal de roca.

—“Es una fatalidad, decia un dia Carlitos, que no pueda yo ver desde lo alto ese bello pais de Hungría. Aquí abajo me gusta por sus alimentos y vinos, pero ciertamente me gustaria mucho mas si le viese por otro lado;—por el lado por donde le da el sol.

—“Sin duda, replicó el niño desconocido; pero ya habeis visto ese lado querido Carlos, en vuestra linterna mágica, y ademas Botas-encarnadas se pasea por él.”

Carlos se calló y siguió á su amigo por las misteriosas sendas. Se hizo cada vez mas raro el vino de Hungría, y en donde todavia se hallaba, sabia mucho á pasas.

—“¡Ah! dijo Carlos trasportado de alegría, ya veo que estamos muy cerca de la tienda de mi padre.

—“Muy cerca, no, respondió el pequeño desconocido, porque hay en Alemania muchos como vuestro padre; pero estamos efectivamente en Alemania, y Botas-encarnadas ya no tiene ningun poder sobre nosotros.”

En efecto, á muy poco tiempo concluyeron felizmente su viaje subterráneo, y una madrugada salieron al mundo entre las botellas de vino de Málaga y Hungría del señor Cassonade padre.

Carlos dijo entonces:

—“¡Ah! querido amigo, quiero que pruebes ahora nuestro vino de Hungría;—mi padre no se enfadará por eso.

—“No, no, podría enfadarse el buen señor Cassonade, y

acabo de oír marcha hoy á Pamplona, pero no lo se de cierto. La segunda brigada nuestra está en aquella ciudad: la division de la ribera en Peralta; la brigada de vanguardia en Haro: el coronel Urrea con su division de 9 batallones entró en Logroño y Haro. El enemigo persiste en su intento, y como desde Eneiz escribí á V. dándole las últimas noticias, solo agregó que el nuevo plan es pasar dos expediciones, una de dos batallones y caballería al mando del llamado brigadier Saenz, y otra compuesta de 9 batallones, 500 á 400 caballos y artillería rodeada, al mando de D. Sebastian: la una debe dirigirse á la provincia de Aragón y la otra á Castilla.

El día 28 llegamos á Eneiz para observar de cerca á los enemigos, que dos dias antes ensayaron la colocacion de un puente flotante sobre el rio Arga en frente del caserio de Elio, y en seguida se retiraron dejándolo guardado en dicho edificio. La barca grande esta habilitada aunque sin uso por lo crecido del rio.—J. V. C.—J. de O. y A.

VITORIA 6 de mayo.—Las noticias de Navarra y provincias vascas son, de que todo permanece *in statu quo*; sin embargo los facciosos procuran hacernos creer que piensan seriamente en su anunciada expedicion; pero nosotros no la tragamos y estamos persuadidos que la propalan para detener nuestras operaciones, y tenemos el sentimiento de ver que lo han logrado en parte, reduciendo las tropas de Navarra á observarlos, y la 3.ª division con una buena parte de nuestra caballería á situarse á la derecha del Ebro, desmembrando estas fuerzas de la destinadas á operar. Hemos visto correspondencia de Bilbao del 29 y permanecia allí el cuartel jeneral.

Correspondencia del PORVENIR.

PUEBLA DE ALCOCER 5 de mayo.—La diputacion provincial ha dispuesto crear un batallon, que se compondrá de cinco compañías con la fuerza de 138 hombres cada una. El capitán general está revistando la línea, y ya han pasado por esta algunos de los que ha despachado por su mala conducta, esto es, de los movilizados. La línea se ha reforzado con 40 caballos del regimiento de la Reina, y esperamos en breve otros 140 del mismo cuerpo. Hasta ahora Aldama da señales de mucha actividad, y se muestra interesado por reanimar el decaído espíritu de esta provincia.

CACERES 6 de mayo.—Sobre la agitacion constante en que estan los pueblos con motivo de los diferentes grupos de facciosos, que vagan por todas partes en las inmediaciones de la ciudad de Trujillo y de esta capital; en estos dias hemos tenido otra mayor al saber que se aproximaban á esta provincia por el lado de Guadalupe todas las facciones reunidas de esta parte de la Mancha en número de 450 caballos. Pero felizmente han vuelto á ser escarmentados por una sola compañía del batallon de la Reina Gobernadora y unos cuantos caballos, habiéndoles causado tres ó cuatro muertos y cogido algunos efectos. El encuentro fue en Mina, el 1.º del corriente, y aunque de poca importancia, ha sido bastante para hacerlos retroceder, y desistir del intento que propalaban de venir á Trujillo á vengar la humillacion que sufrieron el 11 de marzo.

Del valle de Plasencia se han recibido noticias poco lisongeras. Parece que estaban á punto de sublevarse en masa los pueblos de Cabezuela y Jerte, dirigidos por un tal la Torre. Va á salir para aquel punto una pequeña columna de infantería con unos cuantos caballos; y esperamos el resultado.

Por lo demas en esta provincia no hay sino algunos grupos de facciosos, restos de Rincon y de Sanchez, que se reúnen y dividen segun les conviene; invaden los pueblos pequeños entreteniéndose en ellos á todo género de excesos; roban y asesinan en los campos, difundiendo por todas partes la inquietud y el desaliento.

Los pueblos ya fatigados ni quieren aventurarse á los peligros, ni contraer compromisos defendiéndose, mucho menos despues que se ha ofrecido el triste ejemplo de alguno, que ha sido víctima por haberlo intentado. Los servicios de la Milicia Nacional, que está en un completo desorden, son nulos en todas partes.

Esperamos, sin embargo, que puedan ahora volver al interior algunas de las fuerzas que se dirigieron hacia la línea de la Mancha, y que la persecucion será mas activa y con mejor éxito.

ALBACETE 7 de mayo.—Tenemos ya intendente en esta

generalmente... ¡Ah! prefiero mil veces poderlo agradecer: no Carlos, no...”

Cuando fue de día claro, nadie se puede figurar la alegría de los señores Cassonade, viendo á su querido y único hijo que lloraban perdido. En el primer acceso de alegría se le cumplió al pequeño desconocido todo lo que Carlos le habia prometido.

No tardó en arrepentirse el especiero Cassonade, sobre todo cuando despues de la suma diaria, entraba el niño del rubio cabello riendo como un loco, y cargado de letras de cambio que esparcia á derecha é izquierda. Se hubiera podido pasar esta travesura, porque por eso no dejaba su casa de prosperar; pero verle en sus arrebatos de placer, jugar con Carlos á los soldados y darle lecciones militares, era lo que mas estravagante le parecia, y acaso le hubiera despedido sin concluir la contrata. Pero el señor Cassonade reflexionándolo tuvo á bien no hacer caso de esto.

En 1813 se supo por qué el pequeño desconocido se habia tomado tanta libertad. Carlos tenia ya 20 años, y fue nombrado teniente de infantería. Nadie sabia ejercitar una compañía y conducirla al enemigo mejor que él;—y siempre que estuvo en peligro, un hombrecillo, con aire de mal humor le agarraba de un brazo y le salvaba.—Cuando se le preguntaba á este su nombre, y su calidad, respondia:—“Soy un escaramuceador y el amigo del señor Cassonade.”

Dicen que cuando Carlos, volviendo lleno de gloria continuó el comercio de su padre, vendia el mejor vino de Hungría, de una fragancia admirable, puro y sin la menor mezcla de pasas.

Lamothe-Fouqué.)

provincia: pero el buen hombre se ha presentado solo, sin dependientes, oficinas de hacienda, ni los antecedentes y documentos de los pueblos agregados á esta provincia, y que todo de antemano y con prevision debia haber estado aquí, antes ó en el acto de la llegada de S. S. En su virtud nos vemos en el mayor compromiso, y siendo testigos de anomalías monstruosas, que solo pueden concebirse teniendo á la vista, y por un efecto del caos y desorden, que desgraciadamente se nota en casi todos los ramos administrativos de nuestra desgraciada patria. Al siguiente día de haber participado, aunque no en forma, estar dicho Sr. intendente en el ejercicio de sus funciones, se presentó un comisionado de la Intendencia de Murcia con 30 rs. diarios de dietas, y por término de 21 días, para hacer ciertas liquidaciones con los capitulares de varios años. El ayuntamiento viendo que pedía 41,601 rs. y 30 mrs. por 1828 y 29; al tiempo que la misma Intendencia tiene confesado en su oficio de 27 de junio de 836, que por dichos años debe la hacienda nacional 21,537 rs. y 19 mrs.: que los débitos desde 835 en adelante se hallan invertidos en suministros presentados en las oficinas de ejército de Valencia, de que no se ha podido conseguir aun la certificación interina mandada entregar de real orden al acto de su presentación: que el cupo del préstamo está mandado reformar, no solo por decreto de las Cortes, sino también por real orden especial á virtud de los recursos del ayuntamiento: y que en este procedimiento y dicha certificación se contienen otros vicios é ilegalidades notorias; acudió y lo hizo todo presente á dicho señor intendente para que se sirviese resolver lo que estimase justo sobre este tan extraordinario particular. S. S., lleno de confusiones y dudas, manifestó últimamente, que nada podía resolver ni determinar por falta de oficinas, documentos y demas; y que creía que el ayuntamiento debia entenderse con la Intendencia de Murcia por los débitos hasta el día; y desde hoy en adelante con S. S. El ayuntamiento no entiende como esto sea posible ni se pueda verificar, pues que el orden natural y sencillo es el de que las oficinas y documentos estuvieran ya á disposición de S. S., porque lo otro sobre ser impracticable, ocasionaria el mayor caos, confusion, y anomalías las mas espantosas. Sin duda quieren resarcir el perjuicio de no haber tenido intendente esta provincia, poniéndolo ahora bajo dos dependencias de una misma clase y dos intendentes á un mismo tiempo. Esto, amigo mio, si que es entenderlo; obrar con prevision y sabiduría; establecer el orden y arreglo en los ramos administrativos del Estado; y... no hay duda que de esta hecha vamos á ser felices, y que por la prevision, sabiduría y tino de los gobernantes, va á llegar la nacion al mas alto grado de prosperidad y de gloria. ¡Qué dicha!

Suceso escandaloso.

MURCIA 6 de mayo de 1837. Hacia ya algun tiempo que nuestros anarquistas no se daban á conocer por sus obras. Sin embargo desde la aproximacion de Forcadell á este pais, se les notaba mas inquietos y con deseos de realizar alguna exigencia; la única ostensible hasta ahora era la demolicion de los conventos para aprovechar los escombros en la construccion de una nueva muralla que debia circunvalar la ciudad, motivo ridiculo para una obra que no puede verificarse: de cualquier modo se les dió gusto en la primera parte, y á la vez se están destruyendo edificios de gran valor, y bien pronto desaparecerán capitales inmensos sin objeto y sin utilidad pública. Los demagogos habian respetado hasta el presente un monumento de arquitectura y escultura dedicado en 1830 al feliz enlace del Rey difunto con la escelsa Cristina. En la plaza de la Constitución se hallaba colocada sobre una columna truncada la estatua de Fernando VII semi-colosal, fabricada de plomo, dorada toda ella; muchas veces se habia visto á los estrangeros contemplar con gusto las bellas proporciones de esta obra, y los vecinos de Murcia veían con placer un monumento, que al paso que adornaba su paseo principal les recordaba el motivo de tener en España la inmortal Cristina, y de reconocer por Reina á Isabel II. En la mañana del 3 del corriente amaneció decapitada la estatua, quedando el tronco sobre la columna, y parece que se encontró la cabeza en la puerta del intendente, adonde sin duda la condujeron los sicarios. Se dice que la autoridad está instruyendo diligencias sobre este asunto; pero bien puede asegurarse que el hecho quedará impune, sin duda porque no podrán descubrirse los autores; no obstante, que la estatua estaba colocada en frente de las habitaciones del jefe político, y que en la misma plaza se halla la guardia del principal de la Milicia Nacional. Por un hecho semejante ocurrido en Inglaterra no ha mucho tiempo, sabemos todos la alarma que produjo en el Parlamento y en el gobierno, y las medidas que en su virtud se tomaron. Veremos lo que sucede en Madrid.

CORRESPONDENCIA DE LA FRONTERA.

BAYONA 4 de mayo.—Sabemos de positivo que los carlistas experimentan una gran escasez de subsistencias: el precio del trigo es de 132 rs. el hectolitro, y las legumbres secas, que constituyen el principal alimento de los habitantes de Guipúzcoa y Vizcaya faltan absolutamente. Este resultado proviene del decreto de prohibicion dado por el gobierno francés el 20 de enero último: es de esperar que la causa de la Reina sacará de él las mayores ventajas, y si su gobierno sabe aprovecharse de ellas, tendrá dentro de poco mucho que agradecer á la Francia. Mas para conseguirlo, es necesario trabajar, ayudarse á sí mismo, y dirigir con mas inteligencia el nuevo ataque que ha de darse á las tropas del pretendiente. Ya por algunos movimientos sabiamente combinados se ha hecho abortar la expedicion que los carlistas intentaban hacer por las Castillas, y esto es á nuestro parecer una ventaja que vale tanto como una victoria, pero á lo cual deben seguirse movimientos ofensivos, rápidos y decisivos. Las noticias que recibimos de S. Sebastian, aseguran ser aquel el punto central donde empezarán muy en breve nuevos combates; esperamos que esta vez serán mejor dirigidos que la primera. Al paso que los generales de la Reina hacen tomar ventaja-

sas posiciones á sus batallones, los carlistas se fortifican y cubren sus líneas de fortificacion de campaña; dirigen y concentran sus fuerzas delante de San Sebastian y de Pasajes, y colocan artilleria en sus reducidos. Animados con el recuerdo de la última ventaja que consiguieron contra el general Evans, no dudan que rechazarán los ataques de que se ven amenazados.

Todos conocemos que la lucha será encarnizada y sangrienta, si se trata en el mismo teatro; pero como de su éxito depende una cuestión vital, es necesario no retroceder y arrollar á los facciosos hasta lo interior de Guipúzcoa, donde no tardarian en ser víctimas del hambre. Allí perderian la esperanza de recibir auxilios de la costa y de la frontera, y todo induce á creer que serian en breve exterminados. Mas para esto se necesita igualar en actividad á los facciosos, y no dar un paso sin tener presente su manera de combatir, y sus movimientos rápidos y casi increíbles, que por el perfecto conocimiento del pais les son tan fáciles.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

PARIS 29 de mayo.—Hemos oído á personas muy dignas de fé, que á consecuencia de algunas contestaciones en las que ha mostrado cierta ligereza el señor Campuzano, representante de España, el Gobierno ha pedido á S. M. C. el cambio de aquel ministro. Podemos asegurar que lo que ha motivado esta resolucion ha sido una conferencia que tuvo con el rey, relativa al famoso empréstito que no pudo al fin realizar el ministerio Calatrava. El señor Mariani, agente financiero del señor Mendizábal, salió el 26 de esta corte con direccion á Londres. Corre la voz de que su viaje tiene por objeto anunciar que no se pagarán los cupones por ahora. También se dice como positivo que para el pago del semestre se daría á los tenedores nuevos bonos á 18 meses.... esto valdria tanto como no ofrecer nada.

Ya no se habla ni una sola palabra del empréstito. La seguridad de que esta negociacion no es ya realizable, ha hecho bajar los fondos en todos los mercados. En Bélgica la deuda española quedaba á 19, en Londres á 2 y medio, y en París continúa á 25 un cuarto.

En Inglaterra progresa demasiado la miseria y el descontento de las clases jornaleras. En varias ciudades siguen proporcionándose pan por medio de intimaciones alarmantes, y aunque se espera mitigar el resultado de la crisis comercial, no será facil que deje de afectar grandes intereses por algun tiempo, y de paralizar por consiguiente el trabajo.

Hablase con variedad de la permanencia ó de la disolucion de la legion inglesa; pero no nos atrevemos á anticipar nuestro juicio en un asunto de tanta trascendencia moral en la actualidad.

—Nos apresuramos á publicar la proclama dirigida por el general Bageaud á los árabes, antes de principiar la campaña contra Abd-el-Kader.

“Arabes: Vengo á empezar nuevamente la guerra en el punto en que la dejé para ir á España despues del combate de Traza en Sikak, el 6 de julio de 1836. Supisteis sin duda entonces que el 6 de junio precedente habia sido arrojado á las arenas de la Jafna, sin caballeria, sin caballos para mí ni para mis oficiales, sin medios de transporte para los víveres, las municiones y los heridos; y sin embargo sabéis si á pesar de tantos obstáculos esquivé el encontrarme con vuestros guerreros, la asperidad de vuestras montañas ni el ardor de vuestro sol.

“Ahora vengo con todo lo necesario para la guerra que conviene haceros; ya no podreis hostigar aquellas prolongadas columnas obstruidas con carros, que no podian perseguiros, y cuya marcha pesada y embarazosa sabiais de antemano.

“Me he vuelto árabe como vosotros, mas que vosotros tal vez, pues puedo permanecer en campaña por mas tiempo, sin tener que acudir retrocediendo á los depósitos de víveres; vuestros estensos desiertos, vuestras mas escarpadas montañas, vuestras peñas, vuestros profundos barrancos, no pueden espantarme ni detenerme un solo instante. No tengo tanta rapidez como vosotros, pero tengo mayor movilidad. No hay un rincón de vuestro pais, que no pueda visitar. Cual torrente de fuego, correré en todas direcciones, hoy al sol, mañana al Este, luego al Oeste y al siguiente día al Norte.

“Os puedo decir: No disfrutareis este año de la cosecha de un solo campo de trigo. Si la cegais, no tendreis tiempo para trillarla, y si en algunos puntos os dejo tiempo para que pongais los granos en los siles, yo los sacaré de ellos, ya sea para destruirlos ó ya para alimentar á mi caballeria. No solo no recogeréis, sino que no sembrareis. Dejaré en Oran bastantes tropas para tener siempre al completo y reforzar en caso necesario mi columna expedicionaria.

“Arabes, solo dos medios teneis de evitar la tormenta que truena sobre vuestras cabezas: pelear y vencer, ó pedir la paz. Lo primero es arriesgado; lo segundo es cierto si lo hacéis con lealtad y buena fé. Si ofrecéis garantías, puedo hablaros de paz sin rodeos y sin vergüenza, porque soy fuerte y estoy decidido. Si, os ofrezco la paz, ó una guerra en cuya comparacion serán juegos de niños las precedentes. Quisiera alejar de vosotros este azote, porque no hemos venido para mataros de hambre, sino al contrario, para traerlos lo sobrante de nuestros productos en cambio de los vuestros.

“No hemos venido para mataros, sino al contrario para favorecer el acrecentamiento de vuestra nacion, aumentando su bienestar. No queremos atentar á vuestra religion, ni á vuestra libertad, ni á vuestras costumbres; queremos solo comerciar libremente con vosotros, y aumentar de este modo la felicidad de ambos pueblos.

“Si vuestros jefes, mas deseos de satisfacer su ambicion que de preservaros de los horrores de la guerra, se opusieren á la paz, vengan á proteger vuestras cosechas y vuestros rebaños; yo les provoqué al combate. Si no pueden protegerlos, vengan ellos mismos á pedir la paz, pues obligados están ante Dios y los hombres á hacer lo uno y lo otro, puesto que encargados se hallan de administrarlos y de dirigirlos paternalmente.

“Os he hablado con franqueza y seguridad, porque tengo la fuerza y la voluntad; os pruebo la confianza en mis medios, puesto que de antemano os digo la clase de guerra que voy á hacer.

“La primer campaña principiará cuando se doren vuestras mieses, y acabará cuando estén destruidas, lo mismo que vuestros árboles frutales y vuestros bosques. La segunda campaña

principiará despues de las lluvias, y durará hasta fines de marzo, á fin de que ni siquiera podéis sembrar de trigo ni una aranzada de tierra. Reunid, pues, vuestros guerreros, ó traedlos la oliva de la paz á Oran, á Hemcen ó á mis campamentos.

“También ofrezco la paz á uno de vuestros principales jefes, á Abd-el-Kader; si la rehusa, será porque se crea sin duda bastante fuerte para protegerlos, pues no siendo así, ¿cómo habia de ser bastante criminal para entregarlos de este modo al hierro y á las llamas? Pero dicen que es leal y sincero; también yo me precio de serlo: podremos entendernos. (Journal de París.)

Idem 1.º de mayo.—A consecuencia de las órdenes telegráficas comunicadas de París se ejerce una vigilancia muy activa en todos los caminos que conducen de la capital á Burdeos. Trátese de arrestar cinco personajes de categoría acusados de estar en relaciones con D. Carlos, y que procuran pasar á España. Si damos publicidad á estos hechos, es porque ya no puede causar perjuicio á la accion de la justicia, habiendo sido burlada su vigilancia.

Lo cierto es que en todos los sitios se detiene de día y de noche á los carruages públicos; se confrontan los pasaportes, y que en el trecho solo que media de París á Burdeos, se asegura que un carruage de posta ha sido reconocido veinte y dos veces.

Esta vigilancia, sin duda penosa para los viajeros, prueba por lo menos la buena fe del gobierno de julio en la ejecucion del tratado hecho con la Reina de España. (Idem.)

COMUNICADO.

Señores redactores del Porvenir:—Segovia 30 de abril. Convento de monjas de Sto. Domingo.—Ayer por falta de pagas, y de todo recurso se cerró la cocina de esta comunidad, y se acordó que cada una se procurase la subsistencia como pueda. Hoy ha empezado á ponerse en práctica: la que tenga algun socorro particular, comerá lo que pueda proporcionarse; la que carezca de él, perecerá. Esta es la suerte que nos ha preparado el ministerio, despues de habernos quitado nuestros bienes, y hasta nuestras dotes. Confiamos, sin embargo, en la providencia divina; pues tantos y tan justos clamores no dejarán de llegar al cielo.

Estas religiosas, y las muchas otras que se encuentran en igual caso, deben ya consolarse, si tienen fé en las promesas del señor ministro de Hacienda; pues S. E. ha ofrecido al señor Martinez de Velasco, y se ha referido en el Congreso el día 4 del actual, que antes faltaria socorro en adelante al ejército que á las monjas. (N. de la R.)

RESUMEN DE LA SESION DE ROY.

Abierta á la hora de costumbre, se dió cuenta del despacho ordinario y de otros varios expedientes, siendo de notar entre estos una exposicion de la diputacion provincial de Cuenca, en la cual los individuos que la componen se apresuraban á hacer renuncia de sus cargos, por no hallarse dotados de aquella fuerza moral necesaria para regir los destinos de la provincia. El señor Alonso pidió la palabra apenas se terminó la lectura de dicha exposicion, y habiéndole sido concedida, manifestó que la tranquilidad pública de aquella provincia estaba comprometida siendo causa de esto las últimas resoluciones del gobierno respecto de ella. El señor presidente le llamó repetidas veces al orden, diciendo que el objeto sobre que giraba la discusion era á qué comision habia de pasar la representacion. Hubo sobre esto algun debate, y se decidió por último que pasase á la de diputaciones provinciales.

Pasándose á la órden del día, se aprobó despues de una ligera discusion un dictamen de las comisiones de Hacienda y Guerra, en que se proponen los dos artículos siguientes: Primero, que puedan redimir la suerte de soldado por la cantidad de 3,000 rs. todos aquellos mozos que no pudieron verificar el depósito en el tiempo oportuno por haber sido arrebatados de sus pueblos por la faccion, con la condicion de verificarlo ahora en el término de quince dias contados desde la publicacion de este decreto en las respectivas provincias. Segundo, que tambien puedan libertarse por esta vez, y mediante la entrega de 6,000 rs. todos aquellos mozos que, á juicio de las diputaciones provinciales, sean mas útiles al Estado continuando en su clase, que con las armas en la mano.

Ocupó en seguida al Congreso la discusion del art. 9.º de la ley aclaratoria de señorios, por haber propuesto la comision la supresion de la del art. 8.º Despues de tomar parte á ella en oposicion al artículo los señores Acebo, Miranda y Vila, y de haberle defendido los señores Berra y Gonzalez, se dió el punto por suficientemente discutido, quedando aprobado. La misma resolucion cayó sobre el art. 10, y siendo las tres menos cuarto levantó el señor presidente la sesion pública, anunciando que las Cortes quedaban en secreta.

BOLSA DE MADRID.

OPERACIONES HECHAS HOY 6 DE MAYO.

OPER.	RS. VS.
21 Títulos del 5 por 100 nuevos: 26 1/16, 26 al c.; 26 3/4, 27 y 27 1/2 á v. f.	8780000
1 Títulos del 5 por 100 antiguos: 30 1/8 al c.	100000
9 Deuda sin interés: 8 1/4 al c.; 8 3/4 á 60 d. f. ant.; 8 1/4 al c. y 8 1/2 á 60 d. f. devuelt.	6437360

CAMBIOS.

Londres á 90 d. á 35 1/2 á 5/8.	Málaga 1 1/4 ben.
París á 15 lib. y 8.	Santander 1 5/8 ben.
Alicante 3/4 ben.	Santiago 1 1/4 daño.
Barcelona á 2 1/2 ben. á p. f.	Sevilla 2 1/2 ben.
Bilbao 1 1/4 ben.	Valencia 1 1/4 ben.
Cádiz 3 1/4 y 3 1/2 ben.	Zaragoza 5/8 ben.
Coruña 3/4 daño.	Desc. de letr. á 5 p. 100 al año.
Granada 1/2 daño.	

EDITOR RESPONSABLE.—RAFAEL GONZALEZ LLANOS.

MADRID:
IMPRENTA DEL PORVENIR.